ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de liquidación Contrato de Compraventa No. 290 de 2022 celebrado entre el municipio de la Jagua de Ibirico y SM PROGRESAR S.A.S

Contratante	**Municipio de la Jagua de Ibirico**
Contratista	**SM PROGRESAR S.A.S**
Supervisor	**RODRIGO ALBERTO SOTO GAMEZ**
Objeto:	ELABORACIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO BOQUERÓN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.
Valor contrato	**$ 40.000.000,00**
Valor total	**$ 39.994.920,32**
Plazo inicial	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
Adición En Tiempo	N/A
Plazo Total	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
Fecha de inicio	26 DE JULIO DE 2022
Fecha de terminación	08 SEPTIEMBRE DE 2022

En la ciudad de La Jagua de Ibirico a los 15 días del mes de septiembre de 2022 se reunieron el señor **CELSO ANTONIO SUAREZ MORALES R/L SM PROGRESAR S.A.S** en Calidad de Contratista, el Dr. **RODRIGO ALBERTO SOTO GAMEZ** en su condición de supervisor y (Secretario de Educación), facultada para la liquidación del presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 622 de fecha de Diciembre de 2014, Artículo 1° Numeral 1.2, etapa contractual Literal C), DE LA ETAPA CONTRACTUAL con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebró el día veinticinco (25) de julio de 2022 con el Sr **CELSO ANTONIO SUAREZ MORALES R/L SM PROGRESAR S.A.S** el Contrato de Compraventa No. 290 de 2022 cuyo objeto es: **"ELABORACIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO BOQUERÓN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR."**

SEGUNDA. Que mediante Acta de Terminación del día Catorce (14) de septiembre de 2022, se informó al **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

TERCERA. Que el Supervisor del **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** el Dr. RODRIGO ALBERTO SOTO GAMEZ certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

QUINTA. Que mediante la cláusula decima quinta se estipuló la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. Que el contratista presentó el informe de ejecución, soportes de pago de seguridad social y presenta informe final de actividades el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA DE EGRESO	PORCENTAJE %
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 40.000.000,00		100,00
VALOR DEL ANTICIPO	$ 16.000.000,00		40,00
PAGO FINAL	$ 39.994.920,32		99,99
AMORTIZACIÓN	$ 16.000.000,00		40,00
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 23.994.920,32		59,99
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (LO QUE FALTA POR EJECUTAR)	$ 5.079,68		0,01
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 39.994.920,32		99,99
VALOR TOTAL AMORTIZADO	$ 16.000.000,00		40,00

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SÉPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del supervisor
b) acta de terminación
c) Informe del contratista
d) Cuenta de cobro y/o factura
e) Pago de seguridad social y parafiscales.

El MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO cancelará a SM PROGRESAR S.A.S la suma de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($23.994.920,32)**

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado a conformidad el contrato de Compraventa No. 290 de 2022 cuyo objeto es: **"ELABORACIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO BOQUERÓN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR"** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

NOTA ACLARATORIA: En el Desarrollo de la ejecución de este contrato se encontraron inconvenientes debido a que el material ofertado para la realización de los uniformes se encontraba agotado luego entonces se debió recurrir a la sublimación de las telas encontradas para cumplir con el objetivo y hacer la entrega correspondiente entregando el día 14 de septiembre de 2022.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de La Jagua de Ibirico a los 15 días del mes de septiembre de 2022.

CELSO ANTONIO SUAREZ MORALES
R/L SM PROGRESAR S.A.S
CONTRATISTA

RODRIGO ALBERTO SOTO GAMEZ
SUPERVISOR

CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
VOBO JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó: **IVON PEDROZA DEL PORTILLO**
Profesional de Apoyo

Revisó: **RODRIGO ALBERTO SOTO GAMEZ**
Secretario de Hacienda Municipal

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23